



Mérida, Yucatán a 05 de agosto de 2019
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0476/2019
Asunto: Respuesta a solicitud de dispensa MIR.

Lic. Marco Antonio Maldonado Rodríguez
Director General de la Junta de Electrificación de Yucatán
Presente.

En atención a su oficio **JEDEY/DIR/516-2019** en el cual envía la solicitud de dispensa de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) sobre el anteproyecto denominado **"Decreto por el que se extingue y liquida la Junta de Electrificación de Yucatán"**

Al respecto, la Junta de Electrificación de Yucatán, señala en el formato de dispensa de MIR correspondiente, que la Junta de Electrificación de Yucatán se extinga y sea liquidada, toda vez que ha terminado de cumplir con el objetivo para el cual fue creado.

Por lo anterior, el anteproyecto que se presenta, no genera costos de cumplimiento ni obligaciones o sanciones para los particulares debido a que se trata de la extinción y liquidación de la Junta de Electrificación de Yucatán, el cual es un proceso administrativo sin ocasionarles costos, obligaciones o derechos a los particulares.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 28, 29 y 30 de la *Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la dispensa a elaborar la Manifestación de Impacto Regulatoria.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp

C.C.P. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 11 de agosto de 2010 y modificado por última vez el 9 de abril de 2016

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"